

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N°

162

CASTRO, 13 de Mayo del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el documento N° 06 del 13.05.2015, de OMIL, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

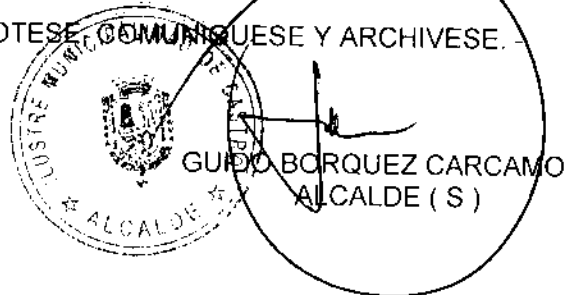
DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Honorario Sr. (a) GERMAN VERA OJEDA, Rut N° 13.969.369-8, para viajar a la comuna de Quemchi, el 15 de Mayo del 2015, con motivo de asistir al taller de preparación de acreditación ChileCompra.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 15 de Mayo del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Item 04, del Presupuesto Municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GBC/DMV//MLM/pcg

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"